



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., julio 12 de 2022. En la fecha, pasa al Despacho del Señor Juez el proceso ordinario laboral de la referencia, con solicitud del apoderado de la parte demandante para que se autorice y ordene a su nombre el pago de los títulos judiciales consignados por costas procesales por los fondos privados de pensiones demandados. Sírvase proveer.

Bogotá D.C., 12^o JUL. 2022

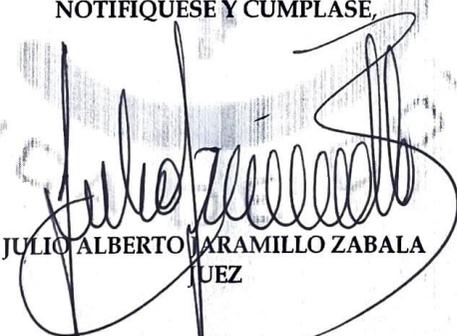
PROCESO ORDINARIO LABORAL 11001 31 05 033 2018 00158 00			
DEMANDANTE	Álvaro Rodríguez Ortiz	C.C. No.	19.396.964
DEMANDADA	Colpensiones, Protección S.A., Colfondos S.A. y Skandia S.A.		

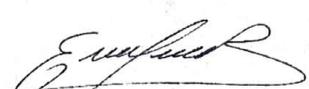
VISTO el informe secretarial que antecede y verificado la existencia de los títulos judiciales cuyo pago se reclaman, se dispone:

PRIMERO: ORDENAR y AUTORIZAR la entrega y pago de los depósitos judiciales números 40010000830864 por valor de UN MILLON TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$1.362.789.00), 40100008463619 por valor de UN MILLON TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$1.362.789.00) y 400100008469055 por valor de UN MILLON TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOIS OCHENTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$1.362.789.00), al doctor FABIAN HERNAN ESQUIVEL ANDRADE, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.921.317 de Bogotá y T.P. No. 230.809 del C. S. de la J, con facultades para recibir y cobrar títulos judiciales según poder que obra en el expediente, mediante la funcionalidad disponible en el Portal Web Transaccional de Depósitos Judiciales del Banco Agrario de Colombia y conforme a lo dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura, para lo cual el beneficiario del título deberá acercarse a dicha entidad bancaria presentando su documento de identidad.

SEGUNDO: Una vez se realice la entrega de dicho título judicial, procédase al archivo de las diligencias previas las desanotaciones de ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


JULIO ALBERTO ARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. Secretaría
BOGOTÁ D.C., 29 JUL. 2022
Por ESTADO No. 107 de la fecha fue notificado el auto anterior.
 ESAÚ ALBERTO MIRANDA BUEVAS SECRETARIO